

SGSTI

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

Municipalidad Metropolitana
de LimaSERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 244 - 2018**

11 SEP 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la Informe N° 307-2018/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 10.09.2018, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitano (e); y,

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Gerente de Parques Zonales y Metropolitano (e), comunica que el Administrador de dicha gerencia encargado de la Administración del Parque de la Muralla, Don Luis Renán Cruzalegui Rangel, ha solicitado Licencia Sin Goce de Haber por un periodo de 30 días, a partir del 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018, en ese sentido, ha previsto necesario encargarle las funciones del citado cargo a Doña Nancy Luz Trelles Centurión, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, en ese contexto en función a lo solicitado por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitano (e), a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del parque, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Doña Nancy Luz Trelles Centurión, con retención a su cargo, hasta en tanto dure su ausencia de la titular;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018, a Doña **NANCY LUZ TRELLES CENTURIÓN**, el cargo de funciones de la Administración del Parque de la Muralla, con retención a su cargo hasta en tanto dure la licencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SG-246
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
12 SEP 2018
Atentamente,
MARÍA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

CÉSAR EDSON TINOCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima